



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2858/2015
BITÁCORA: 15/G3-0267/05/15

Toluca, México. 01 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GASPAR VARGAS ALPIZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2131/2015 de fecha 17 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN SIMÓN DE GUERRERO, San Simón de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 290.392 Metros cúbicos	35	1	35	13519832	13519866
BIENES COMUNALES SAN SIMÓN DE GUERRERO, San Simón de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 62.227 Metros cúbicos	8	1	8	13519867	13519874
BIENES COMUNALES SAN SIMÓN DE GUERRERO, San Simón de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, madera en rollo, <i>Pinus occarpa</i> , (Pino), 45.150 Metros cúbicos	6	1	6	13519875	13519880
BIENES COMUNALES SAN SIMÓN DE GUERRERO, San Simón de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, brazuelos, <i>Pinus occarpa</i> , (Pino), 9.675 Metros cúbicos	2	1	2	13519881	13519882

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EUM**MFEN**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx